

EXTRACTO DEL ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORAL DE CALATRAVA EL DIA 6 DE MARZO DE 2017

(Nº 5/2017)

ASISTENTES

SR. ALCALDE-PRESIDENTE

D. Manuel Torres Estornell

SRAS/SRES CONCEJALES (AS)

D. Rocío Zarco Troyano
D^a. Francisca López García
D^a. Micaela Moreno Vega
D. Antonio Sánchez Flores

SRA. SECRETARIA.

D^a Virginia de Nova Pozo

No asiste justificadamente

D. Juan Eusebio González del Casar

PRIMERO. APROBACION, SI PROCEDE DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.

Se aprueba sin observaciones el acta de Junta de Gobierno Local nº 4/2017 de 23 de Febrero de 2017, con CINCO votos a favor, de los cinco que la constituye.

SEGUNDO.- APROBACION, SI SE PROCEDE, DE FACTURAS, RECIBOS Y GASTOS.

2.1. RELACION DE FACTURAS Nº F/2017/6.

Tras el examen de algunas de las facturas y recibos existentes desde la celebración de la Junta de Gobierno Local (con relación de facturas) de fecha 9 de febrero de 2017, todas las facturas integradas en la expedida por la Intervención municipal, copia de la cual, suscrita por todos los miembros de la Comisión, queda unida a los expedientes, depositándose su original en la Intervención municipal.

Y la **JUNTA DE GOBIERNO LOCAL**, en votación ordinaria, con **CINCO** votos a favor, de los cinco que legalmente lo constituye, ninguno en contra y ninguna abstención, **ACUERDA:**

PRIMERO.- Aprobar la Relación Contable F/2016/6 elaborada por la Tesorería del Ayuntamiento, por importe total de **57.095,14€ (CINCUENTA Y SIETE MIL NOVENTA Y CINCO EUROS CON CATORCE CENTIMOS)**.

TERCERO.- ESCRITOS Y PETICIONES.

3.1. APROBACION DE PADRONES FISCALES.

Vista la relación del padrón fiscal presentado por el Negociado de Rentas y exacciones relativo a algunos impuestos y tasas, y su gestión de cobro a través del Servicio de Recaudación de la Excma. Diputación Provincial de Ciudad Real, con un total de 326.044,04€.

Y la **JUNTA DE GOBIERNO LOCAL**, en votación ordinaria y por unanimidad, con CINCO votos a favor, de los cinco que legalmente la constituye, ninguno en contra y ninguna abstención, **ACUERDA:**

PRIMERO.- Aprobar los Padrones Fiscales expresados en la parte expositiva del presente acuerdo, por los conceptos e importes relacionados, al objeto de su puesta al cobro, en el primer periodo de cobranza en voluntaria del año 2.017, que se desarrollará **a partir del día 6 de Marzo al 19 de Mayo de 2.017** exponiéndose los mismos al público, por espacio de quince días en el Tablón de Anuncios de la Corporación y en el Boletín Oficial de la Provincia.

3.2. AYUDA DE EMERGENCIA SOCIAL A S.F. S.

Visto el informe presentado por el Negociado de Servicios Sociales sobre la situación de necesidad en la que se encuentra la unidad familiar de S. F. S., que requiere la aprobación por parte del Ayuntamiento de ayuda económica, por importe de 210 € (30 € mensuales durante 7 meses).

Y la **JUNTA DE GOBIERNO LOCAL**, en votación ordinaria y por unanimidad, con CINCO votos a favor de los cinco que legalmente lo constituye, ninguno en contra y ninguna abstención, **ACUERDA:**

PRIMERO.- Aprobar el pago de **210 € (DOSCIENTOS DIEZ EUROS)** por el periodo de 7 meses a un importe de 30 € mensuales.